

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Europeos por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311178
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Europeos
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha de enero de 2015.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Se dispone de dos páginas web: la de la Universidad y la propia del Título, a la que se puede acceder a través de un enlace de la web de la USE. Esta última contiene información desfasada e incompleta. Esta página web se estructura en los siguientes bloques: Novedades; Presentación, Contenidos, Área de estudiantes, Área de docentes, TFM. Algunos apartados carecen de contenido o no se abren (por ejemplo, en el área de contenidos, el "plan de estudios"; en el área de estudiantes, el plan de enseñanza). El apartado sobre TFM sólo alcanza hasta el curso 2012-13 y carece de contenido alguno en todos los cursos académicos. Por otra parte, el apartado sobre preinscripción hace referencia al curso 2013/14. De igual modo, parecen corresponder a ese curso los horarios y cronograma. Según los datos aportados en la visita, la actualización de la información corresponde a una empresa externa. En las alegaciones al informe provisional de evaluación de la renovación de la acreditación se constatan las deficiencias de esta página web y se prevé su eliminación. Se mantiene en este informe final la recomendación de especial seguimiento de que así se haga.

La página web de la Universidad está estructurada en tres bloques: Presentación y acceso (donde se accede al plan de estudios y guías docentes), Datos del Título (incluido el Sistema de Garantía de Calidad) y Planificación de las enseñanzas. Actualmente existe un proceso de publicación automática de los ficheros en su sitio web del portal institucional, de tal forma que al alojarlos en el gestor de contenidos LOGROS queden publicados en el portal web en el momento de actualización del mismo. Se ha detectado que faltan las guías docentes de asignaturas como "El espacio de libertad, seguridad y justicia" y "Lengua y terminología inglesa".

No se recoge información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos con la calidad de la información proporcionada. Por otra parte, en el autoinforme no se hace alusión al posible desarrollo de mecanismos dirigidos a la difusión de los estudios; se confía en la propia capacidad de autodifusión, gracias a la alta satisfacción de los estudiantes matriculados y egresados, si bien en el Plan de mejora de la titulación (2016-17) presenta como acción de mejora "incrementar las acciones implicadas en el Plan de Difusión del Título". En las

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==

alegaciones al informe provisional de evaluación de la renovación de la acreditación se prevé como acción de mejora enviar a los decanatos de las titulaciones implicadas en el Máster la información del mismo, para que pueda ser presentada al tiempo que los másteres oficiales coordinados por cada uno de esos centros, así como remitir esta información a la AEPDIRI

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se recoge constancia del interés por traducir al francés y al inglés la información básica del Máster, con el fin de contribuir a su internacionalización.

Recomendaciones:

1. Se recomienda prever instrumentos de difusión específicos para este Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben incorporar las guías docentes de todas las asignaturas del Título en la página web de la Universidad.
2. Se deben subsanar las carencias detectadas en las páginas web del Título o proceder a su eliminación.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

La información relativa al Sistema de Garantía de la Calidad da cuenta de la composición de las diferentes comisiones de garantía de la calidad, de las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito desde el curso 2012-13 (las de abandono, sólo del curso 2013-14). Sin embargo, no consta información sobre nota media de ingreso, duración media de los estudios, movilidad internacional de alumnos ni el nivel de satisfacción con las prácticas externas. De las encuestas de satisfacción, solo se consignan las de los estudiantes en relación con los estudios (desde el curso 2013-14). En ningún caso se aportan datos sobre el curso 2016-17.

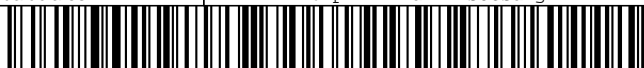
En el informe de seguimiento del curso 2015-16 se recomendaba "incluir información que permita valorar si el SIGC se está aplicando en todas sus facetas y en qué medida permite obtener información utilizable para la toma de decisiones y mejora", además de "incluir información sobre la composición de la Comisión, su funcionamiento y la existencia o no de acuerdos adoptados y la publicidad de los mismos". Estas recomendaciones todavía no han sido atendidas, puesto que, por ejemplo, el despliegue del SGC no se encuentra avalado por ningún acta de las reuniones celebradas por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad.

El gestor documental www.logros.us.es, se define como "fácil acceso" y que se estructura "con los siete criterios y las evidencias recogidos para la confirmación de cada uno de ellos" lo que permite "una aproximación precisa a cada una de las facetas de este título", pero no se hace una reflexión sostenida sobre el potencial y posibles limitaciones de este gestor documental.

En la documentación del Sistema de Garantía de Calidad V5, apartado 6 (Sistema de Análisis, Mejora y Seguimiento de la toma de decisiones), se consideran aspectos referentes a elaboración, ejecución, seguimiento y publicación del Plan de Mejora e información generada. Los responsables de la titulación manifestaron que los sistemas centrales de la US son muy eficientes, ya que facilitan la subida de materiales, pero que ellos no los redactan. En relación con la objeción de que la documentación de la Comisión del SGC no

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==	PÁGINA	3/11



16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==

es pública, los asistentes manifiestan que el profesorado es informado. Según afirman, la CGIC se reúne a curso terminado (la Comisión Académica se reúne más a menudo) para hacer balance de lo que se ha hecho y los problemas detectados, después se comunica a todos los profesores, pero no se realiza un acta como tal.


El plan de mejora no es público. Se presentó como evidencia para consulta interna. Únicamente dispone de un documento que establece un plan de mejora correspondiente al curso 2016/17 y aprobado escaso tiempo antes de la visita de la Comisión de renovación de la acreditación (26-10-2017). En el plan de mejora 2016-17 tan sólo se presentan tres acciones de mejora: (1) Implementación de acciones dirigidas a la orientación académica y profesional del alumnado; (2) Incrementar las acciones implicadas en el Plan de Difusión del Título; (3) Intensificar el plan de comunicación con el alumnado. No existe un histórico de planes de mejora (en la plataforma LOGROS se facilita un documento consistente en el Plan de mejora 2014-15, pero que no tiene ningún tipo de información). En la audiencia mantenida con los responsables de la titulación, estos manifiestan que, en su consideración, el plan de mejora presentado responde a las necesidades de la Titulación. Según afirman, se ha discutido en la Comisión Académica y contrastado con estudiantes, pero esas mejoras se incorporan en las posibles modificaciones de la Titulación, no tanto en el plan. En las alegaciones al informe provisional de evaluación de la renovación de la acreditación se informa de que los mecanismos para detectar las deficiencias se basan en el trabajo de la CGCT y la discusión de los informes, pero no se hace una ponderación sobre el potencial del plan de mejora para propiciar un desarrollo de la calidad en la implementación de Título. A la vista de las diferentes recomendaciones y modificaciones señaladas en el presente informe final de evaluación de la renovación de la acreditación parece haber indicios suficientes de que resulta recomendable que los planes de mejora futuro planteen acciones de mejora, aparte de las ya previstas.

En relación a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento del curso 2015-16, todavía no queda claro cómo se han implementado las recomendaciones 5 y 6: "Tomar medidas para que los programas de todas las asignaturas se publiquen en el plazo establecido" y "Establecer algún mecanismo que permita garantizar que es el profesorado más cualificado el que imparte docencia en el Máster". Existe un documento en LOGROS donde se da respuesta a las recomendaciones de los distintos informes. Muchas de dichas recomendaciones únicamente son tratadas de manera formal, sin aportar evidencia alguna de lo manifestado. Por ejemplo, las recomendaciones 3, 4 y 10 se refieren a aspectos del Sistema de Garantía de Calidad que, si bien son respondidos por la Titulación, ello no es avalado por dato objetivo o documento (acta) alguno. Otras recomendaciones, como la relativa a aportar mayor información del profesorado, son respondidas de manera poco adecuada, sin aportar en forma alguna dicha información. Por otra parte, no se ha atendido todavía la recomendación relativa a " Incorporar información sobre la inserción laboral de los egresados en el proceso de seguimiento una vez que el SGC empiece a generarla". En las alegaciones al informe provisional de evaluación de la renovación de la acreditación se prevé, como acción de mejora, resolver las recomendaciones que aún estén pendientes de los diferentes informes de evaluación, a la vez que informar de la composición de la Comisión, su funcionamiento y principales acuerdos adoptados. De igual modo, se prevé que esta información sea pública y que su difusión no se limite a la información presentada en un próximo proceso de evaluación. Se mantiene en el presente informe final la recomendación de especial seguimiento sobre la resolución de las recomendaciones de los diferentes informes de evaluación que aún estén pendientes, así como sobre la obligación de informar y hacer pública la información acerca de la composición de la Comisión, su funcionamiento y principales acuerdos adoptados. De igual modo, se mantiene la recomendación de especial seguimiento de garantizar la celebración de reuniones periódicas por parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y documentarlas a través de las correspondientes actas.

En la audiencia mantenida con los responsables institucionales de la Universidad, estos destacan las nuevas normas en materia de recogida de datos, que se implementarán próximamente al aprobarse el nuevo plan de calidad el año pasado. Asimismo, ponen de manifiesto la falta de sincronización entre la programación de la recogida de datos y los plazos previstos por la DEVA.

En resumen, la valoración de este apartado es negativa, debido a las deficiencias detectadas en el informe para

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdiq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	16rp1LAEhPdXhEMSOCsdiq==	PÁGINA	4/11
 16rp1LAEhPdXhEMSOCsdiq==				

la renovación de la acreditación. Hay que señalar que, además de presentar poca información y hacer escaso autoanálisis, no se han acometido las medidas necesarias para subsanar las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento señaladas en anteriores informes de seguimiento y renovación de la acreditación.

Recomendaciones:

2. Se recomienda desarrollar un Plan de mejora que trascienda las cuestiones relativas a la difusión del Título, la mejora de la comunicación con el alumnado y su orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

3. Se deben atender las recomendaciones vertidas en la última evaluación del autoinforme de seguimiento (curso 2015-16). Así, se debe garantizar una completa implementación del SIGC en todas sus facetas, de tal modo que permita generar información de utilidad para la toma de decisiones y mejora. De igual modo, se debe dejar constancia de la composición de la Comisión y su funcionamiento, prever reuniones periódicas y documentarlas a través de las correspondientes actas, dándoles la oportuna difusión.

4. Se debe incorporar información sobre la inserción laboral de los egresados y dar acceso público a los datos resultantes de las encuestas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente


El plan de estudios se ha modificado tres veces: la primera para hacer las prácticas externas una asignatura optativa e incorporar asignaturas metodológicas; la segunda para reorganizar las asignaturas optativas y la tercera para recalcular la carga crediticia del TFM.

El Autoinforme para la renovación de la acreditación presenta como debilidad la temporalización de las enseñanzas, puesto que limita las posibilidades, tanto de las prácticas externas como de la movilidad. En la audiencia mantenida con los responsables del Título, estos destacan, en relación con la internacionalización, la capacidad de captación de alumnado extranjero, a pesar de que no se imparten clases en inglés. La Escuela de Postgrado dispone de un proyecto de internacionalización, que se va difundiendo progresivamente, y de ayudas para invitar a profesores extranjeros (con un mínimo de 5 horas de dedicación docente) mediante el plan propio de docencia.

El plan de estudios cuenta con asignaturas que permiten al alumnado adquirir competencias básicas con el fin de que pueda realizar un TFM en cada perfil. Sobre los posibles solapamientos de las asignaturas, se indica que son los responsables de las materias los que lo comprueban y, para evitar que se produzcan, se hace una reunión al inicio de cada curso. Se aprecian problemas de inconsistencia entre las competencias previstas en las diferentes asignaturas y las competencias previstas en el Plan de Estudios. Es apreciable el hecho de que las competencias básicas no encuentran suficiente reflejo en las guías docentes, así como el hecho de que estas prevén competencias específicas que no constan en la previsión del plan de estudios.

En relación con el perfil de los estudiantes, se ha detectado un cambio, ya que en un principio eran los estudiantes de Derecho los que ocupaban casi todas las plazas, si bien ahora son los de Humanidades los que lo hacen. Los profesores consideran que una de las cuestiones más positivas del Título es su accesibilidad y su

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11
 16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==			

gran cercanía con las necesidades y demandas sociales. No obstante, se considera necesario incrementar la internacionalización (docencia en inglés) y relacionar los estudios con otras titulaciones similares.

En la audiencia mantenida con los estudiantes, estos manifiestan las virtudes del aula virtual como herramienta docente, destacando el frecuente uso del Moodle por parte del profesorado, fundamentalmente para la difusión de materiales docentes. En relación con las guías docentes, los asistentes manifiestan que en las asignaturas troncales se da un cumplimiento de las mismas, existiendo tan solo pequeños desajustes en las optativas. En lo que respecta a la forma de integración y el nivel de un alumnado de procedencia heterogénea, los asistentes asumen su variado perfil, por lo que están de acuerdo en la necesidad de partir de bases mínimas y así poder integrar al conjunto del estudiantado. Los asistentes destacan como cuestiones positivas la transversalidad, actualidad, multidisciplinariedad y empleabilidad del Título. Como aspectos susceptibles de mejora se hace referencia a la necesidad de aumentar la oferta de prácticas externas. Según los profesores, cuando se implantó la titulación se facilitaron becas para realizar prácticas externas, si bien posteriormente se modificó la Titulación para hacerlas optativas.

En la audiencia mantenida con los empleadores, estos acusan un cierto déficit de algunas competencias transversales, como la capacidad de trabajo en equipo o de resistencia al fracaso, cierto desconocimiento del mundo de la empresa y de la actividad laboral, y también carencias en asuntos financieros básicos y una cierta falta de familiaridad con terminología específica. Se propone incluir una asignatura en el Máster para conocer en mayor grado el ámbito empresarial y fomentar el emprendimiento.

Recomendaciones:

3. Se recomienda paliar los posibles problemas que presenta la temporalización de las enseñanzas, así como revisar de las competencias de las guías docentes para que se ajusten al Plan de estudios.


3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

No hay constancia de si la plantilla docente ha experimentado grandes modificaciones, ni tampoco de la participación de los diferentes Departamentos en el Título, con especificación de las categorías del profesorado participante. En el repositorio LOGROS sólo consta el profesorado adscrito para el vigente curso académico (al igual que en la web de la titulación). Se echa en falta información acerca de las líneas de investigación que avalen la idoneidad de los docentes para la impartición del Título. Esto ya se señaló como recomendación en un informe de seguimiento, pero en las alegaciones al informe provisional de evaluación de la renovación de la acreditación se informa de que la competencia de selección del profesorado es de los Departamentos participantes, que son los que remiten al máster el profesor asignado a las asignaturas respectivas y que han sido seleccionados de forma conforme a los criterios establecidos desde la Universidad. En la audiencia mantenida con responsables del Título, estos manifiestan que casi todos los departamentos ofrecen el mismo profesorado año tras año, pero que no se puede saber a ciencia cierta cuál va a ser, pues ello depende de la elección particular de la dedicación docente. El informe de evaluación del plan piloto, contenía una recomendación relativa a establecer mecanismos que permitan garantizar que el profesorado es el más cualificado para impartir docencia en el Máster. El Autoinforme se limita a señalar que "siguiendo las indicaciones de la memoria de verificación, la Comisión Académica ha hecho sugerencias a los departamentos que en algunos casos se han seguido".

En las alegaciones al informe provisional de evaluación de la renovación de la acreditación se informa de que las líneas de investigación son formalmente presentadas tanto en el acto de presentación general e

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdiq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	16rp1LAEhPdXhEMSOCsdiq==	PÁGINA	6/11
 16rp1LAEhPdXhEMSOCsdiq==				

inauguración del Máster como en las sesiones de presentación de las asignaturas que tienen lugar durante el mes de noviembre. Cabe señalar que la ratio de sexenios por profesor no resulta elevada. No obstante, la satisfacción con la labor docente por parte del alumnado es alta.

No parecen existir criterios de selección del profesorado para asignación de directores de TFM, si bien en el Autoinforme para la renovación de la acreditación se especifica que todos los docentes cuentan con el título de doctor y que son los estudiantes quienes efectúan la elección del profesor tutor. No se hace referencia a cuántos TFM puede tutorizar cada profesor, ni tampoco a si está obligado a tutorizar un mínimo de ellos. En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se hace referencia a que la Comisión Académica tiene potestad para intervenir si un número excesivo de estudiantes optan por el mismo tutor, pero no se hace una especificación detallada. En las alegaciones al informe provisional de evaluación de la renovación de la acreditación se informa de que se prevé ajustar la práctica hasta ahora desarrollada, basada en la selección por parte del alumno de su tutor y la aceptación por parte del profesor con la firma del acuerdo. Se mantiene en este informe final la recomendación de desarrollar criterios específicos hasta que así se haga.

No existe un perfil específico de profesores tutores de prácticas externas, ya que todos los profesores tutores de TFM pueden ser también tutores de prácticas externas.

Según el Autoinforme para la renovación de la acreditación, la coordinación del programa formativo se hace desde la Comisión Académica, dónde están representadas las grandes áreas de conocimiento que participan en el programa. Cada uno de los miembros de la comisión se ocupa de coordinar a los profesores de su área (Historia, Economía, Derecho y Lenguas Aplicadas), pero no quedan suficientemente explicitados los mecanismos de coordinación vertical. No se hace alusión alguna a los de coordinación horizontal. La única información sobre coordinación es la institucional, incluida el apartado dedicado al plan de estudios en la página web que depende de la Universidad. En las encuestas de satisfacción el alumnado no valora de manera especialmente alta este ítem (5,50/10 curso 2013/14 con 4 respuestas y 6,36 curso 2015/16 con 11 respuestas).

Recomendaciones:

4. Se recomienda desarrollar criterios para asignación de profesores como tutores de TFM, previendo cuántos TFM puede tutorizar cada profesor y si está obligado/a a tutorizar un mínimo de ellos.


3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

El aula en la que se imparte el Máster es el seminario situado en el Centro de Documentación Europea. En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se informa de que las infraestructuras con las que cuenta la titulación son muy limitadas y que, de hecho, no se ha podido arreglar el proyector del aula. En el curso 2015-16 la satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras y el equipamiento de las aulas descendió respecto al curso anterior, recibiendo, respectivamente una calificación de 5'82 y 5'09. Por otra parte, no se hace referencia a los medios materiales necesarios para las prácticas de las diferentes materias de la titulación. En las alegaciones a al informe provisional de evaluación de la renovación de la acreditación no queda suficientemente atendida la recomendación de garantizar que la docencias sea impartida en un espacio que mantenga las condiciones idóneas para desarrollar cualquier tipo de metodología docente, por lo que se mantiene en este informe final.

Los estudiantes no cuentan con servicios de orientación académica y profesional específicos. Tan sólo cuentan con los generales de la Universidad. En el Autoinforme no se hace alusión a la consideración que los

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdiq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11
 16rp1LAEhPdXhEMSOCsdiq==			

estudiantes hacen de los servicios de orientación académica y profesional. Es recomendable garantizar que los estudiantes dispongan de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título y que se desarrollen acciones de información adecuadas. En las alegaciones al informe provisional esta recomendación sólo queda parcialmente resuelta, puesto que se limitan a señalar que la Comisión académica entiende que la labor de asesoramiento académico y profesional es desarrollada de forma continuada por la coordinación del Máster, sin especificar cuáles son las actuaciones sobre este particular. Se informa de que a nivel institucional, con la aprobación de la nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad V5, se han introducido en la encuesta del alumnado y PDI ítems referentes a la medición de la satisfacción con la orientación académica y profesional. Dicha herramienta ha entrado en vigor para el seguimiento del curso 2016/17, disponiéndose de datos para este curso.

Recomendaciones:

5. Se recomienda garantizar que la docencia es impartida en un espacio que mantenga las condiciones idóneas para desarrollar cualquier tipo de metodología docente.

6. Se recomienda garantizar que los estudiantes dispongan de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título y que se desarrollen acciones de información adecuadas.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Tanto los ítems P4 (metodología) como los P13 y P15 de la encuesta de satisfacción con el Título por parte del alumnado valoran cuestiones vinculadas a las actividades formativas, las metodologías, y se relacionan con los resultados de aprendizaje. Los resultados de las encuestas con respecto a dichos ítems han sido siempre superiores al notable, salvo para los ítems P13 y P15 en el primer curso académico (en el que, por otro lado, el número de encuestas cumplimentadas fue bajo; total 4). Parece que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados, lo cual vendría reflejado en las tasas de rendimiento y éxito y en los resultados en el TFM. Los datos aportados por las encuestas de satisfacción de los egresados con la formación recibida y con la adecuación de la actividad laboral a la titulación permiten suponer que se alcanzan los objetivos y competencias previstos en la titulación.


Según el Autoinforme para la renovación de la acreditación, el Título posee mecanismos que garantizan que las calificaciones globales y por asignaturas se rigen por criterios consensuados y supervisados por la Comisión Académica del Máster, pero no se especifica cuáles son esos mecanismos.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La valoración que los estudiantes hacen de su satisfacción con el Título ha experimentado altibajos (5'75, 9, 7'36), si bien son datos poco indicativos, puesto que su participación en las encuestas es muy baja (4 encuestas; 1 encuesta y 11 encuestas respectivamente, en los tres cursos académicos en los que se dispone de datos). La valoración los profesores muestra una tendencia al alza (6'56, 8'89, 8), así como la del PAS (7, 8'33, 8'67). Los últimos datos recogidos son referentes al curso 2015/16. No se dispone de datos de valoración de egresados ni de empleadores. En general, no se puede acreditar que los datos disponibles se tengan en cuenta en la mejora del Título, puesto que no hay ninguna evidencia del funcionamiento de las Comisiones de

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdiq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11
 16rp1LAEhPdXhEMSOCsdiq==			

Garantía Interna de la Calidad que permitan avalar su consideración para desarrollar estrategias de mejora.

Los estudiantes manifiestan una satisfacción creciente con la docencia recibida (3'84, 4'22, 4'3). Se entiende que esta satisfacción se mide sobre un máximo de 5 (y no de 10). Los últimos datos recogidos son referentes al curso 2015-16. No se presentan datos cuantitativos sobre los participantes en las encuestas de satisfacción docente. Tampoco se cuenta con datos sobre la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas. Tal y como se ha apuntado ya en el criterio anterior, no se cuenta con datos sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

En general, la evolución de los indicadores académicos resulta adecuado. No se proporcionan datos posteriores al 2015/16. Las tasas de eficiencia y de éxito del Título alcanzan el 100% o son cercanas a este porcentaje en todos los cursos. La tasa de rendimiento se sitúa por encima del 75%, lo que también resulta adecuado. Las tasas que muestran valores más bajos son las de graduación, que se mueven en una horquilla entre el 38 y el 57% y la de rendimiento del TFM, que se sitúa entre el 8% y el 26%. En la audiencia mantenida con los responsables de la titulación, estos manifiestan que, si bien es cierto que el TFM se demora habitualmente en el tiempo, lo que tiene una incidencia negativa en la tasa de graduación, ello se debe a la que los propios estudiantes se decantan por una defensa del mismo en una convocatoria ulterior y no en la primera. Según indican los profesores, los estudiantes han de disponer de un plazo de tiempo para familiarizarse con el profesorado y conocer quién es el tutor idóneo. Existe un procedimiento específico del TFM, el cual se expone en clase, y hay mecanismos para resolver problemáticas entre profesorado y alumnado, como la Comisión Académica. Normalmente el alumnado retrasa la superación del TFM a convocatorias posteriores, debido al exceso de carga y a la fuerte dedicación que exige el Título. Por ello, resulta muy difícil presentar el TFM en la primera convocatoria. Asimismo, conviene destacar que muchos alumnos trabajan a la vez que cursan la Titulación, pero se matriculan a tiempo completo, por lo que en la primera reunión se hace hincapié en la posibilidad de hacer el Máster en dos años. En definitiva, se evidencian deficiencias en ponderación en creditaje del esfuerzo del TFM y su incidencia en las tasas de graduación. Con todo, en las alegaciones al informe provisional de evaluación de la renovación de la acreditación se insiste en que no se debe rebajar la exigencia de excelencia en los TFM defendidos y se considera que ha seguido una secuencia razonable. Si bien este informe final coincide en la conveniencia de no rebajar la exigencia deseable en los TFM, se mantiene la recomendación de desarrollar mecanismos que permitan unas tasas de rendimiento más favorables.

Las tasas de ocupación son medianas: 50%, 46'67% y 46'67%.

Los datos sobre la satisfacción con la adecuación de la actividad laboral a la titulación mejoraron en el curso 2015/16 respecto a cursos precedentes, pasando del 50% al 100%, si bien no se presentan datos cuantitativos sobre los participantes en las encuestas. Según el Autoinforme para la renovación de la acreditación el porcentaje de egresados ocupados iniciales se sitúa en el 63.64%.

Se ha estabilizado el número de estudiantes de nuevo ingreso, en torno a los 14-15.

Recomendaciones:

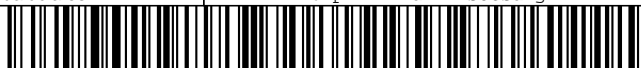
7. Se recomienda desplegar mecanismos para mejorar las tasas de ocupación, las de graduación y las de rendimiento del TFM.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==	PÁGINA	9/11



16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==

acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar que, en líneas generales, el Título se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada; sin embargo, no se están desarrollando todas las recomendaciones contenidas en los diversos informes de seguimiento de la DEVA. Conviene que el Título siga un proceso de revisión continua con adecuados planes de mejora. Como se ha señalado en el apartado 3.2, además de presentar poca información y hacer escaso autoanálisis, no se han acometido las medidas necesarias para subsanar las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento señaladas en anteriores informes de seguimiento y renovación de la acreditación.

Se debe garantizar, asimismo, la celebración de reuniones periódicas por parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y documentarlas a través de las correspondientes actas. La información pública disponible es susceptible de ser mejorada, ya que se deben subsanar las muchas carencias detectadas en la página web propia del Título o proceder a su eliminación, así como incorporar las guías docentes de todas las asignaturas en la página web de la Universidad. Por otra parte, es deseable prever instrumentos específicos de difusión de este Título.

En lo que respecta al diseño, organización y desarrollo del programa formativo, se recomienda paliar los posibles problemas que presenta la temporalización de las enseñanzas, así como revisar de las competencias de las guías docentes para que se ajusten al Plan de estudios. Igualmente, se recomienda perfilar los criterios de asignación de profesores como tutores de TFM y desplegar los mecanismos necesarios para mejorar su tasa de rendimiento. No se aprecian problemas en el criterio relativo a los resultados de aprendizaje. En lo que respecta a las infraestructuras y servicios tampoco se advierten aspectos especialmente preocupantes, si bien se recomienda garantizar la idoneidad de los espacios en los que se desarrolla la actividad docente y que los estudiantes dispongan de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título. Finalmente, son mejorables, aparte de las tasas de rendimiento del TFM, las de graduación y ocupación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda prever instrumentos de difusión específicos para este Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben incorporar las guías docentes de todas las asignaturas del Título en la página web de la Universidad.
2. Se deben subsanar las carencias detectadas en la páginas web del Título o proceder a su eliminación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

2. Se recomienda desarrollar un Plan de mejora que trascienda las cuestiones relativas a la difusión del Título, la mejora de la comunicación con el alumnado y su orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

3. Se deben atender las recomendaciones vertidas en la última evaluación del autoinforme de seguimiento (curso 2015-16). Así, se debe garantizar una completa implementación del SIGC en todas sus facetas, de tal modo que permita generar información de utilidad para la toma de decisiones y mejora. De igual modo, se debe dejar constancia de la composición de la Comisión y su funcionamiento, prever reuniones periódicas y documentarlas a través de las correspondientes actas, dándoles la oportuna difusión.
4. Se debe incorporar información sobre la inserción laboral de los egresados y dar acceso público a los datos

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==

resultantes de las encuestas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

3. Se recomienda paliar los posibles problemas que presenta la temporalización de las enseñanzas, así como revisar de las competencias de las guías docentes para que se ajusten al Plan de estudios.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

4. Se recomienda desarrollar criterios para asignación de profesores como tutores de TFM, previendo cuántos TFM's puede tutorizar cada profesor y si está obligado/a a tutorizar un mínimo de ellos.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

5. Se recomienda garantizar que la docencia es impartida en un espacio que mantenga las condiciones idóneas para desarrollar cualquier tipo de metodología docente.

6. Se recomienda garantizar que los estudiantes dispongan de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título y que se desarrollen acciones de información adecuadas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:


7. Se recomienda desplegar mecanismos para mejorar las tasas de ocupación, las de graduación y las de rendimiento del TFM.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	28/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11
 16rp1LAEhPdXhEMSOCsdig==			